



**FEUZ**

---

FUNDACIÓN EMPRESA - UNIVERSIDAD  
ZARAGOZA

---

**FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**

**2016**

## **METODOLOGÍA DE LOS CURSOS**

Cursos interactivos sobre materias especializadas en los que el alumno avanza de forma guiada bajo una concepción “learning by doing” (aprender haciendo). En los cursos del Área de Informática, el alumno interactúa con el programa informático en el que se está formando sin necesidad de tenerlo instalado en su equipo. En los cursos del Área de Administración y Dirección de Empresas, el alumno se involucra en situaciones reales convirtiéndose en el verdadero protagonista de la formación. Nuestros cursos pueden ser realizados por cualquier alumno sin necesidad de conocimientos previos, pudiendo llegar al nivel de profundidad y complejidad que cada alumno requiera siguiendo un avance progresivo. Además, son altamente intuitivos y sencillos de utilizar y ofrecen manuales de gran profundidad que amplían el contenido interactivo.

## **FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**

---

### **PRESENTACIÓN**

En este curso se va a estudiar la facturación electrónica, también denominada factura-e, es un proceso administrativo generador de ahorro en costes y aumento de productividad para las organizaciones, que está siendo implantado con gran éxito en las empresas.

### **OBJETIVOS Y CONTENIDO**

---

#### ***Conceptos básicos de la factura electrónica***

Toda factura electrónica debe llevar una firma legal avanzada sin necesidad de autorización por la Agencia Tributaria o presencia de un contrato. Existen tres vías para enviarlas, Redes de Valor Añadido, Internet o Correo Electrónico. Los tipos de firmas existentes en la facturación electrónica son: la firma electrónica, la firma electrónica avanzada y la firma electrónica reconocida. Toda factura electrónica debe cumplir con los requisitos y obligaciones de una factura en papel.

#### ***Utilización de la factura electrónica***

En el proceso de una factura electrónica intervienen el proveedor o emisor y el cliente o receptor. El papel del receptor es verificar la autenticidad de la factura emitida por el proveedor según lo descrito en el punto 1. Teniendo en cuenta que pueden contar con asesoramiento externo. Entre las principales ventajas de implantar un sistema de facturación electrónica están: el ahorro en costes, la mejora de la eficiencia, la integración con ERP



**FEUZ**

FUNDACIÓN  
EMPRESA  
UNIVERSIDAD  
ZARAGOZA

propios, la optimización de la tesorería, la obtención de información en tiempo real, la reducción de tiempos de gestión, el menor impacto ambiental, la administración y contabilidad automatizadas, el control de errores y el uso eficaz de recursos financieros.

### ***Obligaciones legales de los expedidores de factura electrónica***

Esta lección se centra en los requerimientos en la emisión de una factura electrónica y se ve como las facturas electrónicas tienen en sus pasos aspectos normativos, centrados principalmente en la firma electrónica.

### ***Obligaciones legales de los receptores de factura electrónica***

En los proyectos dirigidos a la optimización del proceso de recepción de facturas mediante la utilización de la factura electrónica, se busca habitualmente la integración con los ERPs o gestores de facturación internos. A diferencia del emisor, al que se permite construir la factura desde la matriz, el destinatario debe conservar los originales firmados. La facturación electrónica está integrada en el conjunto compuesto por la gestión financiera, el flujo de compras y las ventas por la entidad. Las facturas deben gestionarse para garantizar una accesibilidad completa en cuanto a visualización, búsqueda selectiva, copia o descarga en línea o impresión.

### ***Aspecto privado vs público de las facturas electrónicas***

Esta lección profundizará sobre la diferencia entre aspecto público y privado.

### ***Normativa***

A la facturación electrónica le afecta la normativa relacionada con la facturación electrónica, la firma digital, el DNI-e y el formato CCI-AEAT.

### ***Iniciativas nacionales y europeas en el sector público y privado***

Las iniciativas llevadas a cabo en el sector público son: A nivel Europeo hay un Grupo de Expertos en Facturación electrónica para ayudar a las empresas en esta materia. En esta labor han desarrollado un informe con una serie de beneficios derivados de la facturación electrónica (competitividad, ahorros de costes, etc.). En España se han financiado 215 proyectos para la incorporación de la factura electrónica en las empresas.

### ***Formatos de factura electrónica***

No existe un formato único para la creación de la factura digital, en principio el método o el software que utilicemos para crearla es decisión nuestra, por tanto en sentido estricto son válidos cualquiera de los siguientes formatos: Facturae, EDI (EDIFACT), XML, RTF, HTML, PDF, XLS, DOC, JPEG, GIF, TXT. Cualquier formato es válido si después somos capaces de añadirle la firma electrónica, para dotarlo de validez legal.

### ***El formato EDI. Intercambio electrónico de datos***

El intercambio electrónico de datos hace referencia a la transmisión de datos de forma estructura y de acuerdo a normas de mensajes acordadas, por medios electrónicos. Los componentes básicos de un sistema EDI son: Los actores, los medios de transmisión o transporte, los formatos de la información, los traductores de mensajes y los sistemas administrativos.

### ***Software***

Los ERP son sistemas empresariales de gestión integral, compuestos por herramientas como los programas relacionados con la producción, las compras, la gestión de inventarios, los clientes, la logística, las finanzas, la facturación, la contabilidad, la trazabilidad, los proyectos, los recursos humanos, las nóminas, etc. Se encargan de facilitar la planificación de los recursos de los que dispone la empresa al gestionarlos a través de una única plataforma. Algunos de sus componentes son: las bases de datos, el panel de control, los informes personalizados, la gestión de documentos, el chat, el wiki, la búsqueda de información, etc.

### ***Conservación de facturas electrónicas***

El almacenamiento de las facturas en papel o en formato digital es opcional. Aunque la norma recoge que las facturas se deben conservar en el formato de emisión, establece mecanismos para dar uniformidad a los archivos de las facturas. La conversión de papel a digital está regulada por el Artículo 7 de la Orden EHA/692/2007. Implica la solicitud de homologación del software de digitalización por parte de la Administración Pública. La conversión de digital a papel este regulada por el Artículo 8 de la Orden EHA /692/2007. Deberemos incluir las nubes de puntos de formato PDF417.



**FEUZ**

FUNDACIÓN  
EMPRESA  
UNIVERSIDAD  
ZARAGOZA



# FEUZ

---

FUNDACIÓN EMPRESA - UNIVERSIDAD  
ZARAGOZA

---

Fernando el Católico, 59, Escalera Dcha., 1º Izda.  
50006 Zaragoza

Tel. +34.976.351.508

[formacion@feuz.es](mailto:formacion@feuz.es)  
[www.feuz.es](http://www.feuz.es)